¿QUIÉN ES QUIÉN?



Autores: Esther Fernández-Molina, Raquel Bartolomé, Mª José Bermuz, Cristina Carretero, Alicia Montero, Ana Páez y Marta Parra

Ilustración Andy López

¿QUIÉN ES QUIÉN?

MENOR: Si tienes entre 14 y 18 años y se sospecha que has podido realizar hechos que las leyes penales consideran como posibles delitos, esto es, comportamientos que van en contra de la ley, serás llamado por los tribunales.

El fiscal y la policía inestigarán qué ha pasado y si hay pruebas de que has podido cometer esos hechos, irás a un juicio en el que un juez decidirá si eres culpable o no. Si se considera que eres responsable de esos hechos, el juez adoptará alguna medidad (internamiento en un centro, libertad vigialada u otras) que deberás cumplir.

POLICÍA: son las personas que se encargan de proteger a los ciudadanos y mantener la seguridad. La policía, entre otras cuestiones, hace lo siguiente:

- Ayuda a jueces y fiscales a investigar los hechos que pueden ser delitos
- Detiene a las personas sospechosas
- Recoge pruebas para demostrar:
 - qué es lo que ha pasado, y
 - quiénes han intervenido en los hechos que puedan ser delitos.

ABOGADO/A: (también llamado letrado o defensor) es la persona que te aconseja, te orienta, defiende tus derechos y es de tu total confianza. Todo lo que le cuentes es secreto y quedará entre vosotros.

El abogado te explicará:

- De qué hechos te consideran responsable,
- · Los derechos y obligaciones que te corresponden,
- Qué va a pasar en cada momento (desde que te detienen hasta que se tome una decisión) y
- Qué se espera de ti.

FISCALÍA O FISCAL DE MENORES: es la persora o personas que trabajan para el Estado y son las encargadas de:

- Proteger tus derechos e intereses según la ley
- · Investigar para saer qué ha ocurrido
- Puede decidir, después de conocer tu caso, si:
 - presenta una acusación contra ti porque te considera responsable de unos hechos que pueden ser delito, o
 - archivar el caso.

JUEZ/A: es la persora que estudiará tu caso y decidirá si has cometido o no un delito y qué medidas puedes tener que cumplir.

EQUIPO TÉCNICO: son los profesionales (psicólogos, trabajadores sociales y educadores) que ayudarán al fiscal y al juez a que te conozcan mejor.

Para ello, se encargarán de escribir un documento acerca de tus circunstancias para proponer una solución sobre qué respuesta es la más aconsejable para resolver tu caso (aunque la decisión final la tomará el juez). En ese documento se explicara:

- · dónde y con quién vives,
- a qué instituto vas, si es el caso,
- qué tal te van los estudios,
- quiénes son tus amigos y qué hacen
- cómo es tu barrio, y cualquier otra información que ayude a conocerte mejor.

PADRES: Los padres de toda persona de entre 14 y 18 años que se considere sospechoso de la comisión de un delito tienen el derecho y la obligación de acompañarlo en todas las actuaciones que se realicen con sus hijos en la policía y los tribunales. Además en el caso de que se considere que su hijo o su hija ha sido responsable de ese delito serán responsables de reparar los daños que estos hayan podido ocasionar a la víctima, si su hijo o su hija no tiene dinero para repararlo por si mismos.









